

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 800

DALCAHUE, 30 de abril de 2021

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-C; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus términos el Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Subrogante don MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS y don JUAN FABIÁN MANSILLA MUÑOZ, R.U.T. N° , por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2021.

FÍJESE: Como ^{renta} canon de arriendo mensual para el año 2021 el monto mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

PÁGUESE: Mediante transferencia electrónica a la cuenta RUT N° 9441049, del arrendador, los primeros 5 días de cada mes, previa presentación del recibo de arriendo correspondiente. El primer pago se realizará al día siguiente de la firma del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


[Handwritten signature]
MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Control Interno
Transparencia
Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA HABITACIÓN

En Dalcahue, a 30 días del mes de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Subrogante, don **MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS**, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 110, comuna de Dalcahue y don **JUAN FABIÁN MANSILLA MUÑOZ**, R.U.T. N° [redacted] en adelante el Arrendador, domiciliado en la localidad [redacted] comuna de [redacted], vienen en suscribir el siguiente contrato de arrendamiento de bien inmueble:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, haciendo uso de las facultades que confiere el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone en su presupuesto municipal anual de recursos para mantener en arriendo una casa habitación, destinada al uso de la funcionaria **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**, Secretaria Municipal.

SEGUNDO: El arrendador, posee una casa habitación ubicada en Villa Altos de Dalcahue, Pasaje San Pedro N° 135, Comuna de Dalcahue, la que entrega en arriendo a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para los fines especificados en el punto primero de este Contrato.

TERCERO: La casa habitación está compuesta de 3 dormitorios, cocina, living, comedor y dos baños y está equipada con 4 muebles de cocina, lavaplatos, calefont y estufa combustión lenta.

CUARTO: El valor mensual del arriendo asciende a \$200.000.- (doscientos mil pesos) y se acuerda cancelar en forma anticipada, los primeros 5 días de cada mes, el que se efectuará vía transferencia electrónica a la cuenta RUT N° [redacted] perteneciente al arrendador.

QUINTO: Los gastos por concepto de consumos básicos, luz y agua, serán de cargo de la funcionaria municipal srta. Clara Inés Vera González.

SEXO: El presente contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del 1 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual podrá ser prorrogado anualmente, previa aprobación del presupuesto municipal.

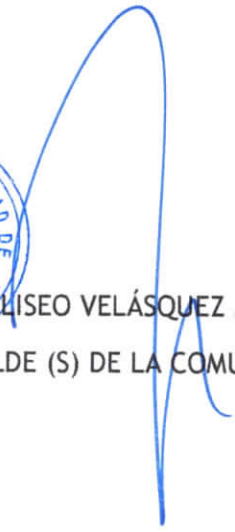
En caso de que una de las partes decida ponerle término, deberá comunicarlo con antelación suficiente.

SÉPTIMO: El presente contrato de arrendamiento se suscribe en 5 ejemplares, quedando 1 en poder de la arrendadora y 4 en poder de la arrendataria, siendo uno de ellos publicado en la página de transparencia municipal.

Para constancia, firman:


JUAN FABIÁN MANSILLA MUÑOZ
ARRENDADOR




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA